



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.868.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Industria y Comercio, sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de toneladas exportadas, de los siguientes rubros agrícolas: soja, girasol, trigo, maíz, canola, sorgo, chíca, sésamo, triticale, avena en general, yerba mate y caña de azúcar.
2. Cantidad de toneladas procesadas en el Paraguay, especificado por rubro agrícola.

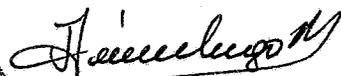
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A DIECISÉIS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.588.-

Asunción, 20 de noviembre de 2017

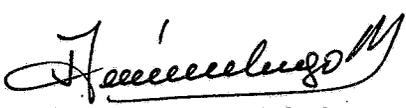
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.868, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOBRE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López

S-177737



000001/3

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Nº 745
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.588 del 20 de noviembre de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.868 del 16 de noviembre de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Industria y Comercio, sobre exportación de productos agrícolas», solicitando información sobre la cantidad de toneladas exportadas de los siguientes rubros agrícolas: soja, girasol, trigo, maíz, canola, sorgo, chia, triticale, avena en general, yerba mate y caña de azúcar, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota VMC/Nº 2642 del 30 de noviembre de 2017, originada en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), anexando una foja de documento que contiene la información requerida.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República



Roberto C. Quenca
H. Cámara Senadores

A Su Excelencia
Señor Fernando Armino Lugo Méndez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.



Abog. Susana Verónica Vitalba A.
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018



Carlos Rosso
Jefe de Actualización de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores